

AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.616/.-

QUILLON, Agosto 29 de 2019.-

VISTOS:

- Carta de solicitud de uso de la vía pública de fecha 13.08.2019, emitida por el Pastor Presbítero de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Administrador Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, de la comuna de Quillón, para hacer uso de las vías de la comuna, las que a continuación se señalan, el día domingo 15 de septiembre del presente año, a partir de las 13:15 horas, por desfile con motivo de su centésimo décimo aniversario:
 - Salida desde el templo ubicado en calle D. Portales a calle El Roble.
 - Desde calle El Roble hasta calle 18 de Septiembre.
 - Calle 18 de Septiembre a calle J. Miguel Carrera.
 - Calle J. Miguel Carrera a calle San Martín.
 - Calle San Martín a Avda. Cayumangui.
 - Avda. Cayumanqui hasta finalizar calle D. Portales, en el templo.

1



2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg DISTRIBUCION:

SUB COMISARIA QUILLON

INTERESADO

DPTO. DE TRANSITO

INSPECCION

ARCHIVO SECMU

SECRETARIO MUNICIPAL